

Ref. LIU_Convento de la Trinidad_Licencias_PL 0013-2026

Departamento: Planeamiento y Gestión Urbanística / Servicio: Planificación y Ordenación Urbanística
Expediente: PL 2026-0013. Estudio de Detalle
Solicitante: Consejería de Cultura y Deporte
Situación: Convento de la Trinidad
Referencia catastral: 2156101UF7625N0001UB
Distrito Municipal: nº 4, Bailén-Miraflores
Asunto: Informe para aprobación inicial

1. ANTECEDENTES

El 11/12/2025 se emitió informe, a petición del Servicio de Licencias, sobre la adecuación del Proyecto de Rehabilitación del Antiguo Convento de la Trinidad, presentado por la Consejería de Cultura (expediente LOBRAS-140/2025), al Plan Especial vigente sobre el edificio.

El informe concluía que las discrepancias del proyecto con el Plan Especial podían resolverse con la tramitación de un Estudio de Detalle (en adelante ED).

En consecuencia, la Consejería ha presentado ED, con fecha 06/03/2026, para Rehabilitación del Antiguo Convento de la Trinidad y Urbanización de su Entorno, para uso como Centro Cultural, Archivo Provincial Intermedio y Sede Administrativa.

Dicho documento se informó con fecha 17/04/2026, con carácter favorable pero reclamando la resolución de cuestiones formales.

En respuesta a dicho informe se ha presentado nuevo documento de ED, con fecha 23/04/2026, que se pasa a informar.

2. INFORME

2.1 OBJETO DEL EXPEDIENTE Y RESUMEN

Dado que este informe, que propone la aprobación inicial, se ocupa sólo de los aspectos pendientes, se considera necesario resumir primero las principales características de la propuesta.

El ámbito del ED coincide con el definido en Plan Especial PE-R.2, esto es, la parcela del Antiguo Convento de la Trinidad, situada en la manzana delimitada por las calles Martínez de la Rosa (al Sur), Velarde (al Norte), Séneca (al Oeste) y Avda. Ciudad de Barcelona (al Este), en el Barrio de la Trinidad de Málaga. El conjunto edificado incluye el edificio del Antiguo Convento de la Trinidad, Bien de Interés Cultural (BIC) declarado Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional mediante publicación en el BOE de 20 de marzo de 1980, Colinda al Oeste con el edificio del Archivo Histórico Provincial, de titularidad también de la Consejería de Cultura

El ED se redacta para posibilitar el desarrollo, en el conjunto del Convento de la Trinidad, de un programa de uso cultural y administrativo (principalmente archivos y dependencias de la consejería de Cultura). Sobre este complejo existe un Plan Especial aprobado, que se redactó para dar cabida a un proyecto diferente. El ED viene a ajustar los parámetros no sustanciales que difieren de lo descrito en el Plan Especial:

- El volumen del edificio protegido no se altera.
- Sobre el volumen rectangular alineado a fachada, no sujeto a protección, se mantiene básicamente lo propuesto en el Plan Especial: demolerlo y sustituirlo por un volumen similar, aunque en este caso con menor longitud y diferente lenguaje arquitectónico.
- La ocupación en planta semisótano varía sensiblemente, aunque se mantienen básicamente las cotas de forjados de modo que el volumen queda por debajo de la plataforma del convento y semienterrado con respecto al nivel, más bajo, del edificio de archivos.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

1/3

Código Seguro De Verificación	ZRAzFyiWitPw4ZpZ/OOaxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	12/05/2026 13:33:10
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	12/05/2026 12:59:47
	Ignacio Jauregui Real	Firmado	12/05/2026 12:15:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZRAzFyiWitPw4ZpZ%2FOOaxw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- El tratamiento de la plataforma es muy diferente; desaparece el pozo circular de acceso a plantas inferiores y se abren patios en posición distinta.

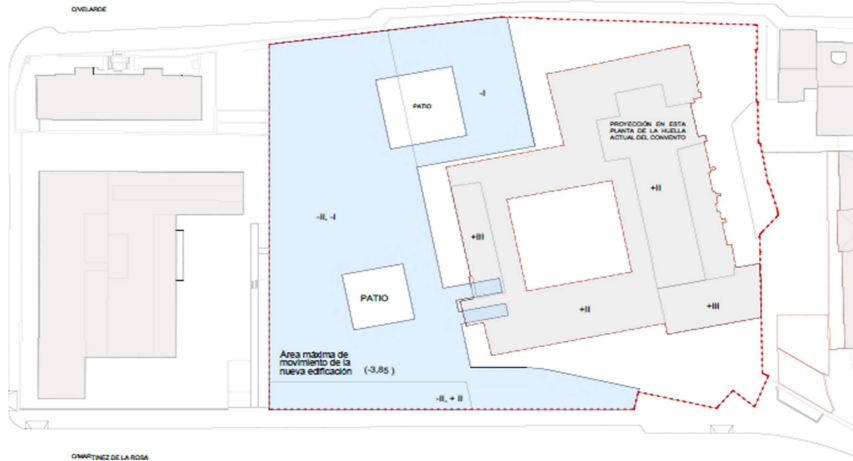


Fig 1. Ordenación del ED. Ocupación en Planta Sótano

Se ha estimado, vista la documentación, que los ajustes se atienen a los límites que la LISTA y su Reglamento establecen para el alcance de un ED: no se afecta la protección del edificio, ni se alteran los usos urbanísticos previstos ni entra en juego variación alguna del aprovechamiento urbanístico. El ED se limita a ajustar los parámetros de ocupación en planta sótano y redefinir el tratamiento de la plataforma (fig.1).

2/3

2.2 CUESTIONES PENDIENTES

Estructura de la documentación. Se comunicó a los redactores la necesidad de adaptar la estructura del ED a las Normas Directoras de documentación electrónica aprobadas por Orden de 18/02/2026 (BOJA 24/02/2026), así como a la Instrucción 2026/01 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en particular a su Anexo VII-A relativo al contenido de los Estudios de Detalle tipo I.

Examinada la documentación aportada, se constata que se adapta en su estructura a lo requerido, sin que se produzcan variaciones en su contenido más allá de la cumplimentación de los requerimientos documentales.

Resumen Ejecutivo. Tal como se requirió, se aporta Resumen Ejecutivo separado y con la parte gráfica necesaria para su comprensión.

Topografía. Se ha recibido, con fecha 08/05/2026, informe de la Sección de Información Geográfica, Cartografía y Topografía. El informe incide en ciertas deficiencias en el criterio de representación que, teniendo en cuenta las características de la propuesta (que se realiza sobre un edificio existente, en una parcela consolidada con límites claros), podrán subsanarse con posterioridad a la aprobación inicial.

2.3 AFECCIONES SECTORIALES Y PROTECCIONES

Se reitera el contenido de este capítulo del informe previo, para mayor claridad.

Bienes protegidos. El antiguo Convento de la Trinidad, Bien de Interés Cultural (BIC) declarado Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional mediante publicación en el BOE de 20 de marzo de 1980. En consecuencia, tras la aprobación inicial deberá emitir informe la Delegación en Málaga de la Consejería de Cultura y Deporte.

Código Seguro De Verificación	ZRAzFyiWitPw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	12/05/2026 13:33:10
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	12/05/2026 12:59:47
	Ignacio Jauregui Real	Firmado	12/05/2026 12:15:34
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZRAzFyiWitPw4ZpZ%2FO0axw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servidumbres aeronáuticas. En cumplimiento de la legislación de Servidumbres Aeronáuticas son de aplicación los artículos 27º, 31º y 33º del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, pues la parcela queda dentro del ámbito afectado por las Servidumbres Aeronáuticas previstas en el Plan Director del Aeropuerto de Málaga, actualizadas por el Real Decreto 1842/2009 de 27 de noviembre.

Tras la aprobación inicial se recabará informe de la mencionada Dirección General.

2.4 CONCLUSIONES

El documento de ED presentado se considera conforme, tanto en contenido como en estructura documental, a las determinaciones legales y a la normativa del PGOU, resultando adecuado para el objeto propuesto, cumpliendo el cometido de adaptación de las determinaciones del PERI sobre la disposición y ocupación en planta semisótano.

Deberán subsanarse, con posterioridad a la aprobación inicial, las deficiencias de la base topográfica señaladas en el informe de fecha 08/05/2026 de la Sección de Información Geográfica, Cartografía y Topografía.

3. PROPUESTA

Se propone, a la vista de lo informado, **aprobar inicialmente** el ED para Rehabilitación del Antiguo Convento de la Trinidad y Urbanización de su Entorno, para uso como Centro Cultural, Archivo Provincial Intermedio y Sede Administrativa, según documentación presentada el 23/04/2026.

Málaga a la fecha de la firma digital

El Arquitecto municipal
Fdo.: Ignacio Jáuregui Real

El Jefe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística
Fdo.: Carlos Lanzat Díaz
El Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Fdo.: Alberto Ruiz Carmena

3/3

Código Seguro De Verificación	ZRAzFyiWitPw4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	12/05/2026 13:33:10
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	12/05/2026 12:59:47
	Ignacio Jauregui Real	Firmado	12/05/2026 12:15:34
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZRAzFyiWitPw4ZpZ%2FO0axw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

